



Boletín Nº 217. Sábado, 20 de septiembre de 2003

- IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL - IV.2 MUNICIPAL - A CORUÑA - URBANISMO - PLANEAMIENTO

ANUNCIO Pág. 10702 Reg. 9548-2.

◀ Anterior

Siguiente ▶

*Normativa Urbanística***Expediente EDD-4/03**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.**

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para reajustar alineaciones y rasantes y ordenar volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan general, así como para completar la red de comunicaciones del citado Plan con la vía interior necesaria para proporcionar acceso a las edificaciones resultantes, en el ámbito del polígono de suelo urbano no consolidado denominado "Palavea I" (código identificativo, H14.01), promovido por la Comisión constituida para la gestión del polígono.

**Segundo.**

Notificar este acuerdo a la Comisión Gestora del área y solicitar de la misma la presentación en el Registro General municipal, y en el plazo máximo de un mes desde que reciban la notificación, de dos ejemplares del estudio de detalle idénticos a los previamente presentados en fecha 3 de julio de 2003.

**Tercero.**

Publicar el presente acuerdo, en el plazo máximo de un mes, en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicar la aprobación al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, dándole traslado de una copia autenticada del expediente administrativo y de dos ejemplares del instrumento aprobado definitivamente.

**Cuarto.**

Diligenciar planos y memoria del estudio de detalle en su integridad con el sello de aprobación definitiva.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el



**Ayuntamiento de La Coruña**  
**Concello de A Coruña**

plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en el que se practicó la notificación o, en su caso, la publicación; todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, del 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 4 de septiembre de 2003.

El concejal-delegado de Urbanismo,

José Luís Méndez Romeu.

Reg. 9548-2

